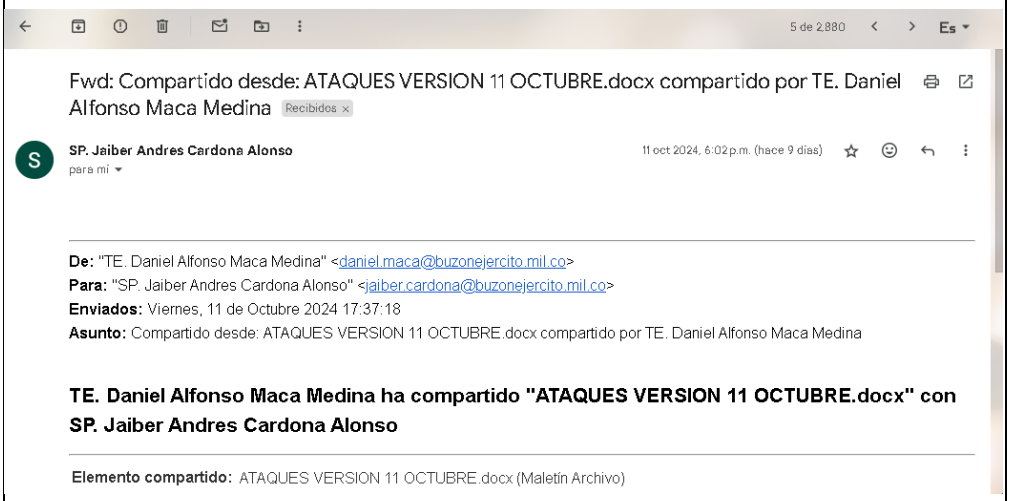
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

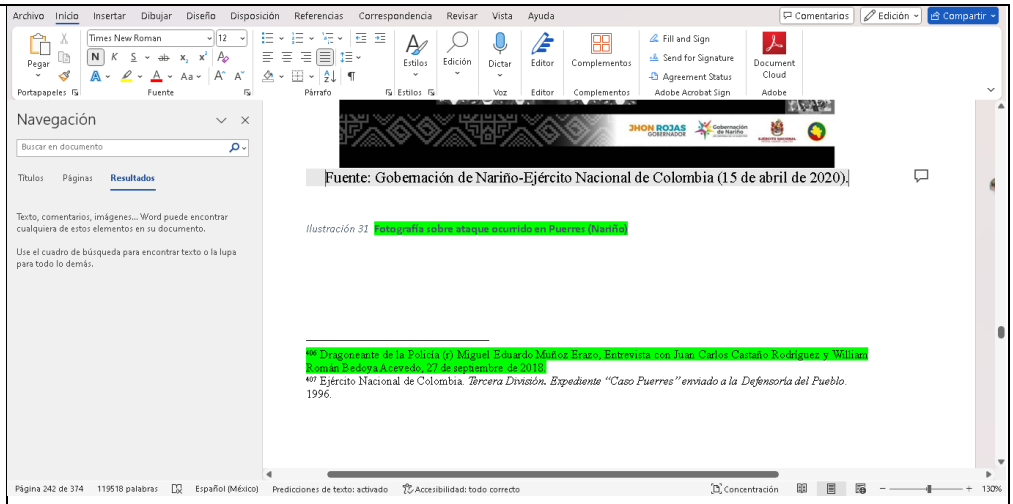
INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No._____9_____

Bogotá, D.C. OCTUBRE 2024

1. No. DEL CONTRATO	354-CENACPER-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	*8/02/2024*
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101109143 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12 de febrero de 2024
4. CRP	No. CRP: **45524** Fecha expedición: **11/02/2024** Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03- 085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-03-09** Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 38'000.000
5. FECHA INICIOEJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Laura Camila Barragán Lizarazo Identificación: 1018476594 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Cll 175 #54b-56 Bogotá, D.C. Teléfono de contacto: 3184076577 E-mail de contacto: kmybarragan@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MILLER MOSQUERA VALOYES Cargo: Oficial Difusión y Publicaciones. Resolución de nombramiento: 00000202 del 23 de enero de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CORRECTOR DE ESTILO PARA LA DIRECCION DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Efectuar el proceso de edición y corrección de estilo de los libros producidos por los grupos regionales de memoria histórica del departamento jurídico integral, unificando criterios de normalización tales como normas apa, Icontec, chicago, entre otras, de acuerdo con el cronograma de entregas. 2. Emitir conceptos desde su área del conocimiento para la aprobación de los productos literarios y académicos elaborados por el departamento jurídico integral de acuerdo con el cronograma de entregas. 3. Construir prólogos y presentación de los productos académicos desarrollados por la dirección. 4. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el

	riesgo expuesto sea I,II, III. 6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Efectuar el proceso de edición y corrección de estilo de los libros producidos por los grupos regionales de memoria histórica del departamento jurídico integral, unificando criterios de normalización tales como normas apa, Icontec, chicago, entre otras, de acuerdo con el cronograma de entregas.  5 de 2.880 Fwd: Compartido desde: ATAQUES VERSION 11 OCTUBRE.docx compartido por TE. Daniel Alfonso Maca Medina Recibidos SP. Jaiber Andres Cardona Alonso para mi 11 oct 2024, 6:02 p.m. (hace 9 días) **De:** "TE. Daniel Alfonso Maca Medina" <daniel.maca@buzonejercito.mil.co> **Para:** "SP. Jaiber Andres Cardona Alonso" <jaiber.cardona@buzonejercito.mil.co> **Enviados:** Viernes, 11 de Octubre 2024 17:37:18 **Asunto:** Compartido desde: ATAQUES VERSION 11 OCTUBRE.docx compartido por TE. Daniel Alfonso Maca Medina **TE. Daniel Alfonso Maca Medina ha compartido "ATAQUES VERSION 11 OCTUBRE.docx" con SP. Jaiber Andres Cardona Alonso** **Elemento compartido:** ATAQUES VERSION 11 OCTUBRE.docx (Maletín Archivo)

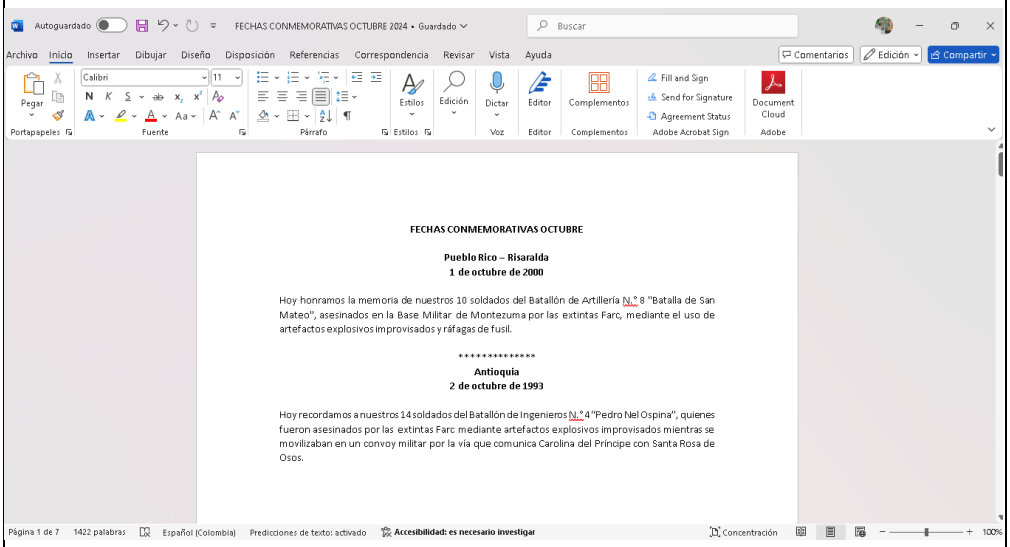


No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	Word	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO MORMAS CHICAGO Y CORRECCIÓN DE ESTILO "ATAQUES INDISCRIMINADOS TOMO II" 130 PÁGINAS.



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
3	Word	N/A	CORRECCIÓN ESTILO DE BOLETINES DE PRENSA Y FECHAS CONMEMORATIVAS.

1. Fechas conmemorativas-OCTUBRE



FECHAS CONMEMORATIVAS OCTUBRE

Pueblo Rico – Risaralda
1 de octubre de 2000

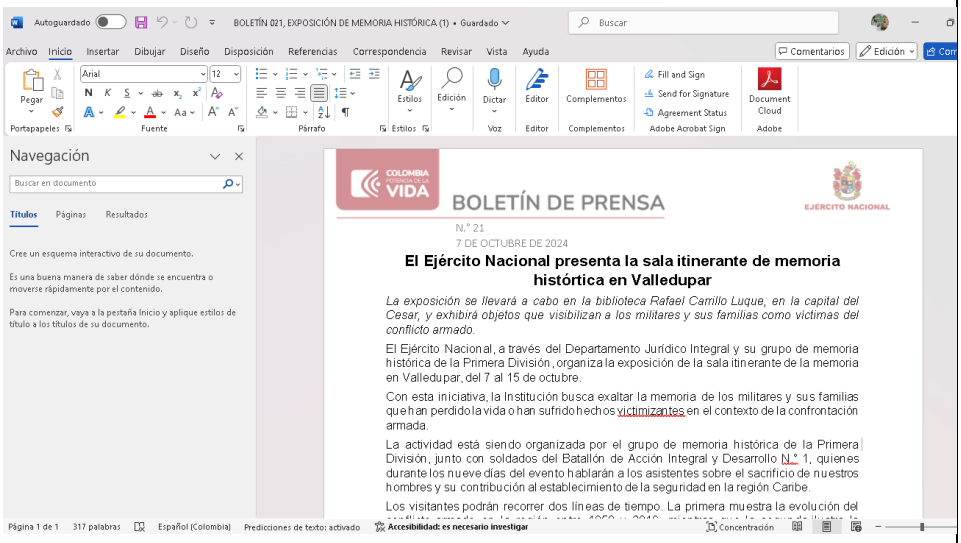
Hoy honramos la memoria de nuestros 10 soldados del Batallón de Artillería N.° 8 "Batalla de San Mateo", asesinados en la Base Militar de Montezuma por las extintas Farc, mediante el uso de artefactos explosivos improvisados y ráfagas de fusil.

****

Antioquia
2 de octubre de 1993

Hoy recordamos a nuestros 14 soldados del Batallón de Ingenieros N.° 4 "Pedro Nel Ospina", quienes fueron asesinados por las extintas Farc mediante artefactos explosivos improvisados mientras se movilizaban en un convoy militar por la vía que comunica Carolina del Príncipe con Santa Rosa de Osos.

2. Boletín 021- El Ejército Nacional presenta la sala itinerante de memoria histórtica en Valledupar



BOLETÍN DE PRENSA

N.° 21
7 DE OCTUBRE DE 2024

El Ejército Nacional presenta la sala itinerante de memoria histórtica en Valledupar

La exposición se llevará a cabo en la biblioteca Rafael Carrillo Luque, en la capital del Cesar, y exhibirá objetos que visibilizan a los militares y sus familias como víctimas del conflicto armado.

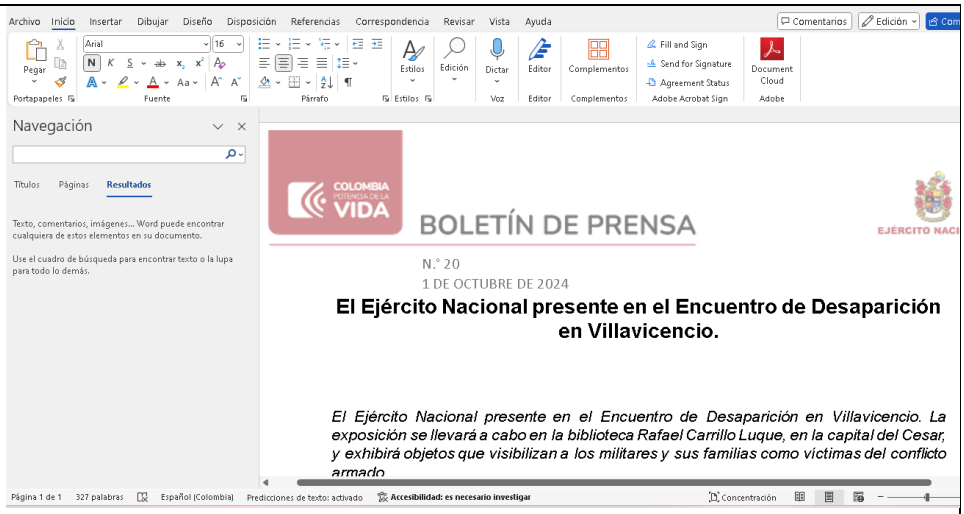
El Ejército Nacional, a través del Departamento Jurídico Integral y su grupo de memoria histórica de la Primera División, organiza la exposición de la sala itinerante de la memoria en Valledupar, del 7 al 15 de octubre.

Con esta iniciativa, la Institución busca exaltar la memoria de los militares y sus familias que han perdido la vida o han sufrido hechos victimizantes en el contexto de la confrontación armada.

La actividad está siendo organizada por el grupo de memoria histórica de la Primera División, junto con soldados del Batallón de Acción Integral y Desarrollo N.° 1, quienes durante los nueve días del evento hablarán a los asistentes sobre el sacrificio de nuestros hombres y su contribución al establecimiento de la seguridad en la región Caribe.

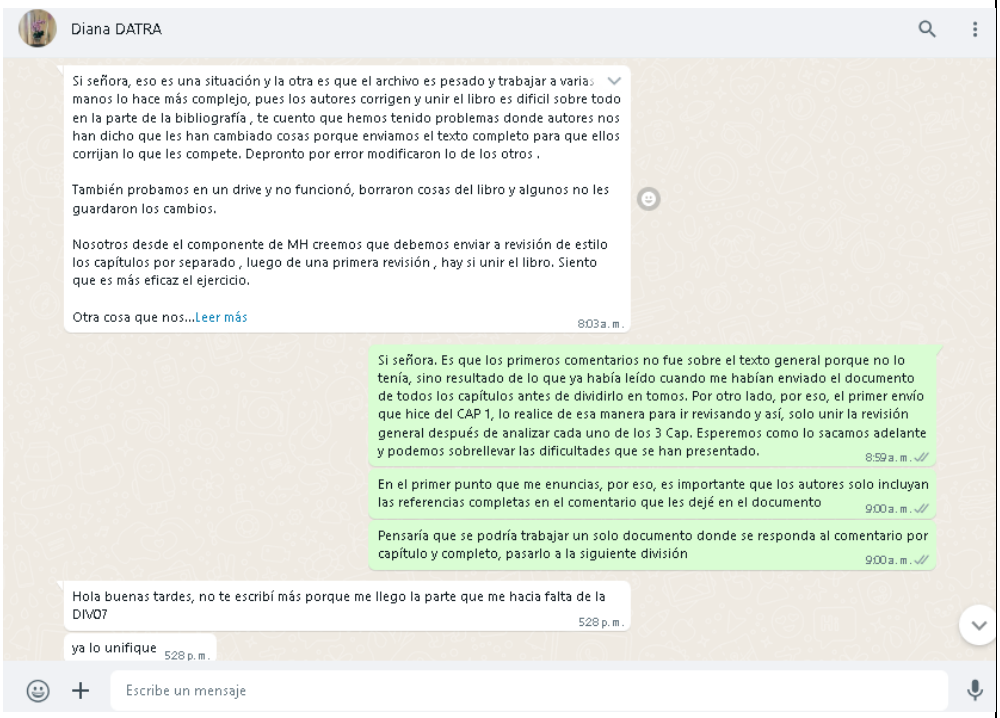
Los visitantes podrán recorrer dos líneas de tiempo. La primera muestra la evolución del

3. Boletín 020- ENCUENTRO DE DESAPRACIÓN EN VILLAVICENCIO.



Obligación No. 2: Emitir conceptos desde su área del conocimiento para la aprobación de los productos literarios y académicos elaborados por el departamento jurídico integral de acuerdo con el cronograma de entregas.

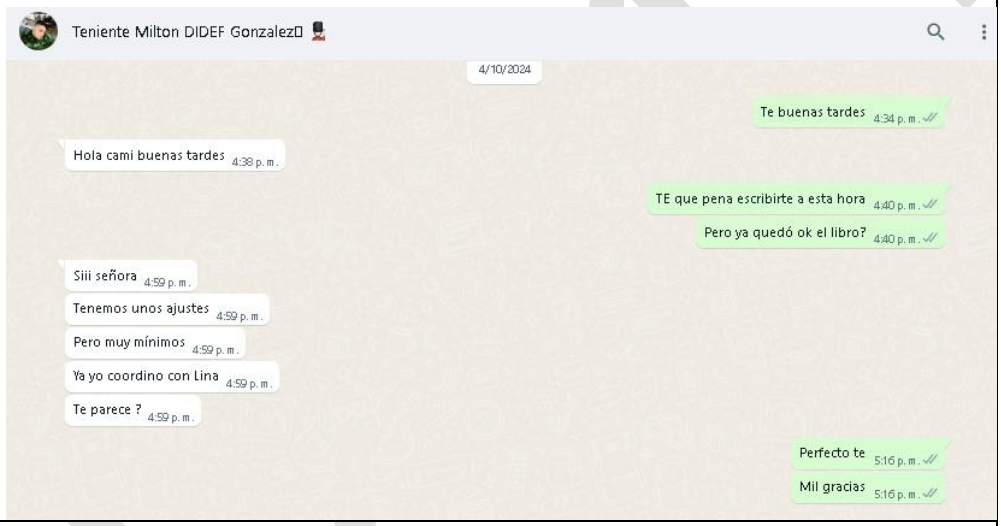
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PDF	N/A	CONCEPTO DE LIBRO "ATAQUES INDISCRIMINADOS FARC-EP TOMO II"



Carrera 50 No. 18-92 Entrada Brigada Logística No. 1 B. Puente Aranda. Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261438
CEDE11@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

Revisión sobre ajustes" Responsabilidad estatal"

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	PDF	N/A	Revisión sobre la corrección libro "Responsabilidad Estatal"



11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá**, OCTUBRE** de 2024

FIRMA
LAURA CAMILA BARRAGÁN LIZARAZO
Contratista